



DECRETO Nº 121/26

VISTO: La necesidad de adquirir 1500 toneladas de ripio arcilloso para servicios varios; y

CONSIDERANDO: Que es necesario llamar a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para tal fin.-

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR ELLO, la Presidente del Ejecutivo Municipal, en uso de sus atribuciones.-

DECRETA

ART. 1º).- Llámese a CONCURSO DE PRECIOS Nº 010/26 para la adquisición de 1500 TN DE RIPIO ARCILLOSO PARA SERVICIOS VARIOS, cuya apertura se efectuará el 13 de MARZO de 2026, a la hora 09:00.-

ART. 2º).- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones del CONCURSO DE PRECIOS Nº 010/26, el que forma parte legal del presente Decreto.-

ART. 3º).- Invítese a participar del CONCURSO DE PRECIOS Nº 010/26 a las siguientes firmas comerciales: "Rossier Milagros B." de la ciudad de Villa Elisa, "Crepuy Carlos José Alfonso" de la ciudad de San José, "Cantera La Chola II S.A." y "M.L. S.R.L." de la ciudad de C. del Uruguay, "Paccot Juan Manuel" de la ciudad de Colón y "Cantera La Herminia S.A." con domicilio comercial en Maipú 388 – piso 2 – Depto. F – CABA.-

ART. 4º).- Comuníquese a Contaduría, regístrese, archívese.-

VILLA ELISA, 06 de marzo de 2026.-

ANDRÉS NICOLÁS GIANI
Sec. de Obras y Serv. Públicos
M.V.E.

SUSANA LAMBERT
Presidente Municipal
M.V.E.